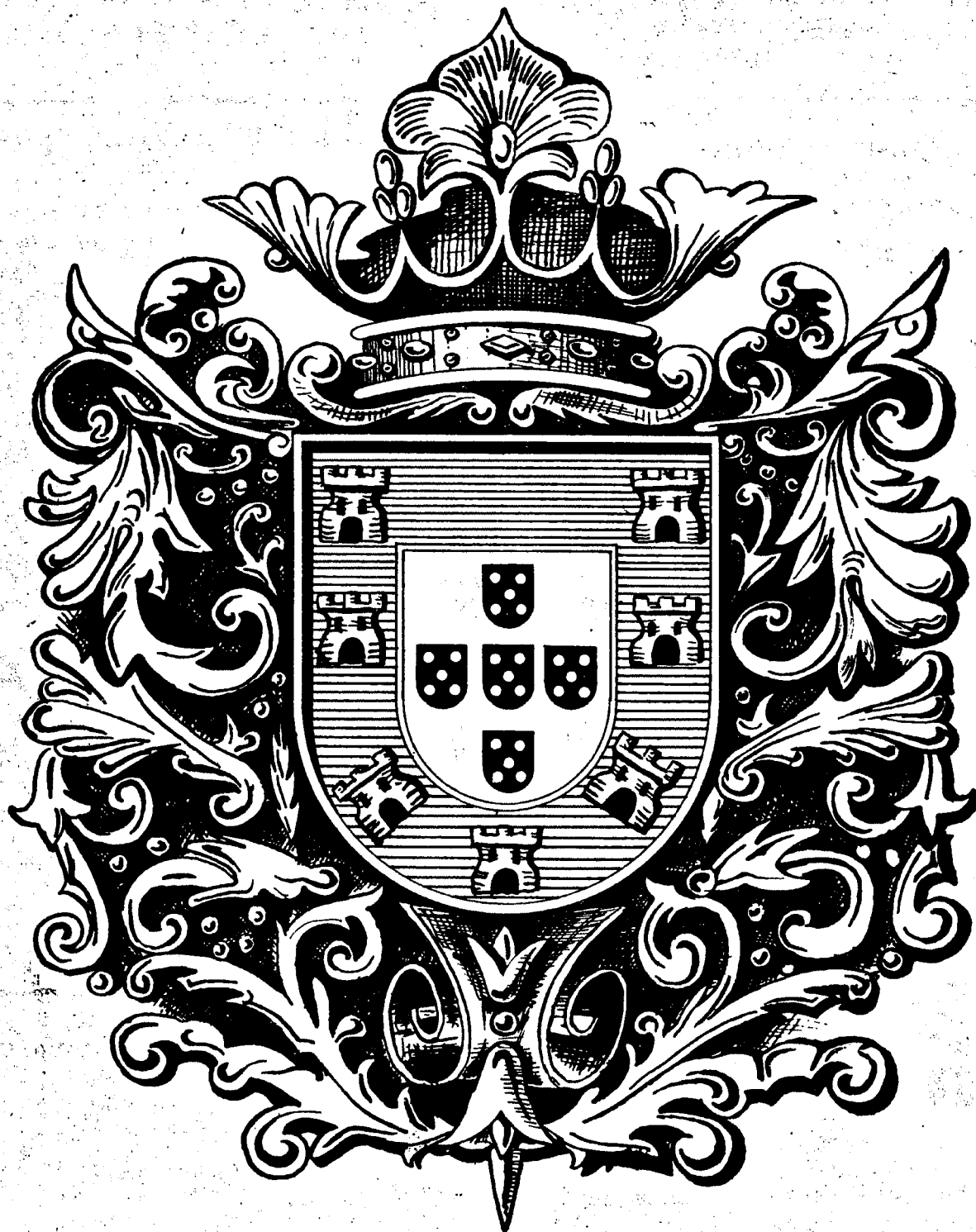


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.266

IMPRENTA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

12 de Marzo de 1970

154

Secretaría

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto para sustitución total de colectores en el Mercadillo de la Plaza del General Mola; adjudicar las obras de dotación de alcantarillado del Patio Centenero; las de obras de consolidación, repello y blanqueo de la baranda existente en la calle Deán Navarro Acuña; de impermeabilización de dos columbarios en el Cementerio de Santa Catalina.

Igualmente por unanimidad Se acuerda, conceder a don Ramón Cutillas García y doña Mercedes de Guindos Arrabal licencia para construcción de un chalet y de una habitación, respectivamente.

Comisión Quinta

La Permanente por unanimidad acordó subrogar los contratos de inquilinato de viviendas municipales a favor de don Cristóbal Castañeda Sánchez y don Juan Toledo Mellado y doña Magdalena Romera Montenegro.

La Permanente acuerda autorizar a don Manuel de Díaz Diego para traspasar el local comercial destinado a Bar situado en el Jardín de la Argentina.

Comisión Sexta

La Permanente acuerda conceder el permiso solicitado por doña Estrella Benasayag Saraga para abrir al público un establecimiento.

A la vista de escritos de la Junta Coordinadora sobre existencia de cochiqueras y granjas avícolas en nuestra Ciudad, la Permanente acuerda que se dé cumplimiento a lo propuesto al respecto por dicha Junta.

Se entera la Permanente de resolución dictada por el Ilmo. señor Director General de Administración Local en relación con modificación de grado retributivo en la plantilla de este Ayuntamiento de la plaza de Topógrafo.

Depositaria

Se acuerda prestar aprobación a la Cuenta de Caudales correspondiente al 4.º trimestre del año 1969.

Cuentas

Son aprobadas por unanimidad las de la semana por importe de 512.602,94 pesetas.

Informe de la Alcaldía

Se aprueba el pago de 9.000 pesetas por ayuda concedida a los estudiantes de Preuniversitario.

El señor Alcalde informó de la marcha de los trabajos del stand de Ceuta en la próxima feria de muestras de Sevilla.

Por último dió cuenta de que en este mes se reunirá el Instituto de Estudios ceutíes para tratar de la organización de los Premios «Ceuta».

Terminó la sesión a las 14,30 horas.

Ceuta, 4 de Marzo de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 9 del actual, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 2 del actual.

Ceuta, 10 de marzo de 1970.

El Secretario,

ANUNCIO

Vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Sargento de la Policía Municipal y, previa autorización del Excmo. señor Delegado Gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.ª de la base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las Plazas de Soberanía de 22 de diciembre de 1952, se anuncia convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—La plaza de Sargento de la Policía Municipal ha de ser cubierta por selección entre Cabos pertenecientes al indicado Cuerpo, que cuenten cuando menos con dos años de servicio, de conformidad con lo determinado en el n.º 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

SEGUNDA.—Se establece el siguiente baremo de puntuación:

- | | |
|--|--------------|
| a) Tiempo de servicio por años cumplidos | 1,20 puntos. |
| Por meses..... | 0,10 |
| b) Felicitaciones..... | 0,10 a 0,50 |
| c) Informes preceptivos.... | 0,00 a 1,50 |
| d) Sanciones a descontar... | 0,10 a 0,50 |

Se entenderán como notas desfavorables aquellas que no hayan sido invalidadas, o aquellas otras en condiciones legales de invalidarse previa formalización de expediente, antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

TERCERA.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, siendo reintegrada con una póliza de 3 ptas. del Estado, 10 Ptas. de pólizas municipales y 1 peseta en sello de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 45.000 Ptas. anuales, otras 17.100 Ptas. también anuales, en concepto de retribución complementaria, de asignación de residencia, quinquenios acumulables y dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el aludido artículo 250 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 9 de Marzo de 1970.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de adjudicación de las obras de sustitución total con aumento de diámetro de los colectores del Mercadillo de la Plaza General Mola.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 6 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

SUBASTA

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de sustitución total con aumento de diámetro de los colectores del Mercadillo de la Plaza del General Mola.

Tipo de licitación: 253.170,47 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.—Plazo de garantía: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 25 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales, y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 5.063,00 ptas., reintegrada con 101 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la Partida 6,1101, del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declara-

ación jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, así como justificantes del pago de Seguros Sociales, licencia fiscal y cuota del epígrafe núm. 9.353 (Boletín Oficial del Estado núm. 163, de 9 de julio de 1965).

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto el proyecto completo y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).

(Fecha y firma)

(Sin raspadura ni enmienda).

Ceuta 6 de marzo de 1970.

El Alcalde-Accidental.
Alfonso Sotelo Azorín.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

158

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Ignorándose el actual paradero de los marroquíes Hamar Mohamed Amar y Mohamed Mohamed Hadú, cuyos últimos domicilios eran en esta Ciudad Barriada del Príncipe Alfonso Agrupación Fuerte número 93 y Agrupación Sur número 116, respectivamente, por medio del presente se les hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente número 8/70, y que ha sido valorada en SETECIENTAS CUATRO PESETAS (704) es constitutiva de una infracción de contrabando de MINIMA CUANTIA, debiendo tramitarse por la Presidencia

del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 4 de Marzo de 1970.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

159

Tesorería

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de Marzo y hasta el día 15 de Mayo de 1970, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones.

URBANA.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a 1.000 pesetas anuales.

LICENCIA FISCAL.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a 1.000 pesetas anuales y los de cuota irreducible.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en calle Teniente Olmos, (Altos del Mercado Central de Abastos), durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria citada, desde el día 16 al 31 de Mayo de 1970 inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que en el caso de que por extravío o cualquier otra causa

no estuviesen los recibos en la Oficina de Recaudatoria, el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación dicta normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el pago de sus débitos por medio de giro postal tributario que les será facilitado por la Recaudación.

Ceuta 5 de marzo de 1970.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

160

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de marzo hasta el día 31 de marzo de 1970 (ambos inclusive) tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de las Patentes siguientes:

PATENTE B y C (Taxis y Camiones) Primer trimestre año 1970. TAXIS.

Primer semestre año 1970. CAMIONES.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en Teniente Olmos, (Altos del Mercado Central de Abastos), durante todo el periodo voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria citada, desde el día 1.º de Abril, hasta el día 15 de Abril de 1970 inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que figuren incluidos en los documentos cobratorios, que en el caso de que por extravío o cualquier otra causa no estuviesen las Patentes en la Oficina Recaudatoria, el artículo 82 del Reglamento General de Recaudación, dicta las normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el ingreso de sus débitos por medio de giro postal tributario que les será facilitado por el Recaudador.

Ceuta, a cinco de Marzo de 1970.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

161

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por proviencencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 140 de 1970, sobre estafa, ha mandado citar a Amedee Steno, de 50 años, mecánico, natural de Mekínez (Marruecos) y vecino de Neuilly (Francia) cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que el próximo día TRECE DE MARZO A LAS DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y, su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

162

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 851 de 1969 sobre estafa, ha acordado notificar a Miguel García Gil, hijo de Miguel y de María, natural de Alcazarquivir, soltero, jornalero, sin domicilio conocido en Ceuta, la sentencia dictada con fecha veinticuatro de enero del corriente año, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel García Gil, como autor de dos faltas de estafa, una a Francisco Castellano Castillo, a la pena de diez días de arresto menor y otra a Francisco Piñero Infantes, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los dos días que ha estado detenido preventivamente.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 28 de febrero de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

163

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en ju-

juicio de faltas número 50 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a Abdelkrim Ahmed Abdelah, de 25 años, casado, sin profesión determinada, hijo de Hamed y Brahma, natural de Hadus, domiciliado en Tetuán, la sentencia dictada con fecha dos de marzo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkrim Hamed Abdelah, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas; para el cumplimiento de esta pena se le abonan las setenta y dos horas que ha estado privado de libertad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 2 de marzo de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

164

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 49 de 1970 sobre hurto contra Laarbi Bouchta Jou, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Bouchta y Tamo, natural y vecino de Rabat (Marruecos), domiciliado en calle Oner Tane Ainboucarce, número 6, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS

comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo ponga a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de Marzo de 1970.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

165

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 49 de 1970 sobre hurto, contra Laarbi Bouchta Jou se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setenta y cinco y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de Marzo de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

12 de Marzo de 1970

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1970.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Segunda

Se acuerda por unanimidad aprobar proyecto para sustitución total de colectores en el Mercadillo de la Plaza del General Mola; adjudicar las obras de dotación de alcantarillado del Patio Centenero; las de obras de consolidación, repello y blanqueo de la baranda existente en la calle Deán Navarro Acuña; de impermeabilización de dos columbarios en el Cementerio de Santa Catalina.

Igualmente por unanimidad Se acuerda, conceder a don Ramón Cutillas García y doña Mercedes de Guindos Arrabal licencia para construcción de un chalet y de una habitación, respectivamente.

Comisión Quinta

La Permanente por unanimidad acordó subrogar los contratos de inquilinato de viviendas municipales a favor de don Cristóbal Castañeda Sánchez y don Juan Toledo Mellado y doña Magdalena Romero Montenegro.

La Permanente acuerda autorizar a don Manuel de Díaz Diego para traspasar el local comercial destinado a Bar situado en el Jardín de la Argentina.

Comisión Sexta

La Permanente acuerda conceder el permiso solicitado por doña Estrella Benasayag Saraga para abrir al público un establecimiento.

Secretaría

A la vista de escritos de la Junta Coordinadora sobre existencia de cochiqueras y granjas avícolas en nuestra Ciudad, la Permanente acuerda que se dé cumplimiento a lo propuesto al respecto por dicha Junta.

Se entera la Permanente de resolución dictada por el Ilmo. señor Director General de Administración Local en relación con modificación de grado retributivo en la plantilla de este Ayuntamiento de la plaza de Topógrafo.

Depositaria

Se acuerda prestar aprobación a la Cuenta de Caudales correspondiente al 4.º trimestre del año 1969.

Cuentas

Son aprobadas por unanimidad las de la semana por importe de 512.602,94 pesetas.

Informe de la Alcaldía

Se aprueba el pago de 9.000 pesetas por ayuda concedida a los estudiantes de Preuniversitario.

El señor Alcalde informó de la marcha de los trabajos del stand de Ceuta en la próxima feria de muestras de Sevilla.

Por último dió cuenta de que en este mes se reunirá el Instituto de Estudios ceutíes para tratar de la organización de los Premios «Ceuta».

Terminó la sesión a las 14,30 horas.

Ceuta, 4 de Marzo de 1970.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 9 del actual, se acordó aprobar el extracto de los acuerdos adoptados el día 2 del actual.

Ceuta, 10 de marzo de 1970.

El Secretario,

ANUNCIO

Vacante en este Ilustre Ayuntamiento una plaza de Sargento de la Policía Municipal y, previa autorización del Excmo. señor Delegado Gubernativo, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.^a de la base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las Plazas de Soberanía de 22 de diciembre de 1952, se anuncia convocatoria para cubrir ésta con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—La plaza de Sargento de la Policía Municipal ha de ser cubierta por selección entre Cabos pertenecientes al indicado Cuerpo, que cuenten cuando menos con dos años de servicio, de conformidad con lo determinado en el n.º 2 del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

SEGUNDA.—Se establece el siguiente baremo de puntuación:

- a) Tiempo de servicio por años
cumplidos 1,20 puntos.
- Por meses..... 0,10 »
- b) Felicitaciones..... 0,10 a 0,50 »
- c) Informes preceptivos.... 0,00 a 1,50 »
- d) Sanciones a descontar... 0,10 a 0,50 »

Se entenderán como notas desfavorables aquellas que no hayan sido invalidadas, o aquellas otras en condiciones legales de invalidarse previa formalización de expediente, antes de la fecha de resolución de la convocatoria.

TERCERA.—Las instancias se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, siendo reintegrada con una póliza de 3 ptas. del Estado, 10 Ptas. de pólizas municipales y 1 peseta en sello de la Mutualidad.

El cargo de referencia está dotado con el sueldo base de 45.000 Ptas. anuales, otras 17.100 Ptas. también anuales, en concepto de retribución complementaria, de asignación de residencia, quinquenios acumulables y dos pagas extraordinarias, una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo determinado en el aludido artículo 250 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 9 de Marzo de 1970.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de adjudicación de las obras de sustitución total con aumento de diámetro de los colectores del Mercadillo de la Plaza General Mola.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 6 de marzo de 1970.

El Secretario,
Emilio Lorenzo.

SUBASTA

En el supuesto de que no se produzcan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para adjudicar las obras de sustitución total con aumento de diámetro de los colectores del Mercadillo de la Plaza del General Mola.

Tipo de licitación: 253.170,47 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.—Plazo de garantía: Seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 25 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 ptas. en timbres del Estado, 20 municipales, y 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza provisional: 5.063,00 ptas., reintegrada con 101 ptas. de sello municipal y 25 ptas. de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 % del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para lo que existe consignación en la Partida 6,1101, del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con Responsabilidad, declara-

cio de faltas número 50 de 1970 sobre hurto ha acordado notificar a Abdelkrim Ahmed Abdelah, de 25 años, casado, sin profesión determinada, hijo de Hamed y Brahma, natural de Hadus, domiciliado en Tetuán, la sentencia dictada con fecha dos de marzo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Abdelkrim Hamed Abdelah, como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas; para el cumplimiento de esta pena se le abonan las setenta y dos horas que ha estado privado de libertad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 2 de marzo de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

164

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 49 de 1970 sobre hurto contra Laarbi Bouchta Jou, de 21 años, soltero, jornalero, hijo de Bouchta y Tamo, natural y vecino de Rabat (Marruecos), domiciliado en calle Oner Tane Ainboucarce, número 6, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS

comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo ponga a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 4 de Marzo de 1970.

El Juez Municipal,
Víctor Barrachina.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

165

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 49 de 1970 sobre hurto, contra Laarbi Bouchta Jou se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setenta y cinco y ciento setenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 4 de Marzo de 1970.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....

.....